



Gobernación del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO 04214-05-2023

Por la cual se aprueba la reforma de estatutos y se inscribe a los dignatarios de una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 1088 DE 1991, y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 00552 del 6 de febrero 2015, inscribió como persona jurídica a la entidad denominada FUNDACION NACER PARA VIVIR IPS, con domicilio en la Ciudad de Popayán – Cauca.

Mediante Resolución No. 05859 del 17 de septiembre de 2021, emanada del Gobernador del Departamento del Cauca, se aprobó la reforma de estatutos, incluyendo el cambio del anterior domicilio al Municipio de Cajibío – Cauca.

La señora YINETH SUSANA OSSA SOLARTE, identificada con la cedula de ciudadanía número 34.326.246, expedida en Popayán, en calidad de Representante Legal a de la entidad en referencia, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la aprobación de la reforma de estatutos y la inscripción de los dignatarios, para lo cual acompaña las actas de fecha 22 de febrero de 2023 y 21 de marzo de 2023, de asamblea general ordinaria y extraordinaria, respectivamente y acta número 03 del 24 de febrero de 2023, de reunión de junta directiva.

Lo solicitado por la señora OSSA SOLARTE, es procedente con lo establecido en la Constitución Política y Normas Legales Vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR como en efecto se hace la reforma introducida a los estatutos de la entidad denominada **FUNDACION NACER PARA VIVIR IPS**, con domicilio en el Municipio de Cajibío – Cauca.

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la FUNDACION NACER PARA VIVIR IPS, con domicilio en el Municipio de Cajibío – Cauca, relacionados a continuación:

PRINCIPALES

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
PRESIDENTE	BUENAVENTURA SALINAS	10.536.618	POPAYAN
VICEPRESIDENTE	JOSE RAMIRO FERNANDES	76.307.556	POPAYAN
SECRETARIA	ILDA JULIETA RIOS PAYA	25.337.977	CAJIBIO
VOCAL	OLGA LUCIA REALPE IMBACHI	25.277.427	POPAYAN
VOCAL	NEDY AMANDA MINA PAREDES	1.060.801.658	CAJIBIO

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
REVISOR FISCAL	LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA	34.321.868	POPAYAN



Gobernación del Cauca

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 04214 - 05 - 2023

SUPLENTES PERSONALES

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
PRESIDENTE	SANTIAGO PINEDA IBARRA	76.351.207	CAJIBIO ✓
VICEPRESIDENTE	JESUS EDILVER MOSQUERA ROMERO	10.297.571	POPAYAN ✓
SECRETARIA	LUZ MINDE SANCHEZ URMENDEZ	34.323.960	POPAYAN ✓
VOCAL	LUIS FERNANDO PAZ	76.227.951	CAJIBIO ✓
VOCAL	MILGEN LILIA GUTIERREZ MOSQUERA	34.557.508	POPAYAN ✓

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el señor Gobernador del Departamento del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los

10 MAY 2023


ELIAS LARRAHONDO SARABALI
Gobernador


DIEGO AGUILAR MARIN
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C. Secretaría de Gobierno y Participación

Revisó: Yuri Marcela Cuarán Gutiérrez, P.U. Secretaría de Gobierno y Participación

Revisó: Leyci Yuliana Guerrero Lagos, T.A. Secretaría de Gobierno y Participación